

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA. Febrero primero (01) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Ref. 47 245 31 03 001 2018 - 00026 - 00. LIBRO RADICADOR N. 9. Folio 383

Demandante.- CALT SEGURIDAD LTDA.

Demandados.- HOSPITAL LA CANDELARIA EL BANCO.

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.

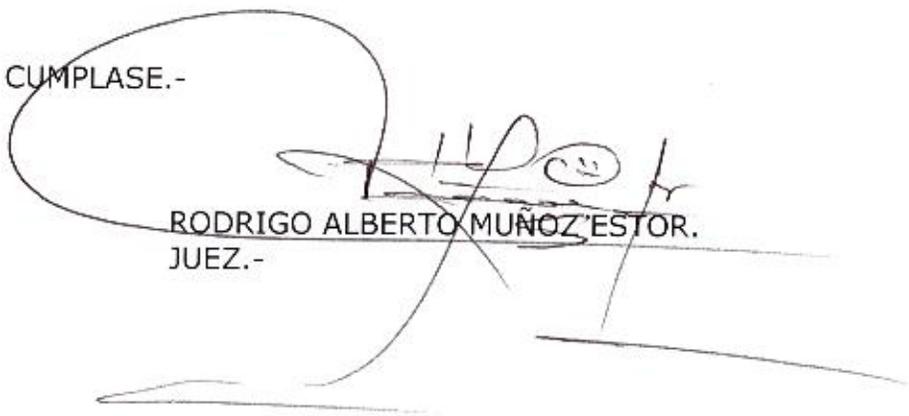
Vista la solicitud de entrega de títulos de depósitos judicial elevada por la parte demandante y que se encuentren dentro del presente proceso y al revisarse el mismo se evidencia la existencia de uno de ellos por valor de \$ 8.680.231,00 y que al no haber prelación de crédito alguna, pues éstas ya fueron levantadas, torna procedente la entrega del citado título.

En mérito de lo expuesto, este juzgado.

RESUELVE

Procédase con la cancelación del título depósito judicial que se encuentra en este juzgado por valor de Ocho Millones Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y un Mil pesos (\$ 8.680.231,00) a favor de la parte demandante CALT SEGURIDAD LTDA, a través de su representante legal o de su apoderado judicial designado al efecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.-